



JUDICIALIZADOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE TRÁFICO LOCAL DE ESTUPEFACIENTES EN DOS COMUNAS DE POPAYÁN

Popayán (Cauca), 28 de noviembre de 2025

La Fiscalía General de la Nación judicializó a ocho personas que estarían involucradas en actividades de tráfico local de estupefacientes en Popayán (Cauca), mediante la modalidad de menudeo.

Se trata de Diego Fernando Idrobo Domínguez, Henry Alexander Gómez, Oscar Arley Suaza Guzmán, Yeison Edwar Espinosa Astudillo, José Guillermo Velasco Arango, Ximena Andrea Medina Murillo, Edinson Andrés Maca Gómez y Edinson Orlando Flórez.

Un fiscal seccional les imputó el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, cargo que fue aceptado por Medina Murillo.

De acuerdo con la investigación, estas personas, al parecer, distribuían marihuana y bazuco en pequeñas cantidades, en sectores de las Comunas 4 y 6 de esta ciudad. Para las actividades ilícitas habrían dispuesto puestos fijos con ventas ambulantes para la distribución de estupefacientes, especialmente en parques y sitios de recreación.

Los ocho imputados fueron detenidos por uniformados de la Sijin y unidades del Grupo de Operaciones Especiales (Goes) de la Policía Nacional, durante operativos de allanamiento y registro en viviendas ubicadas en los barrios El Empedrado y Alfonso López de Popayán.

Por disposición de un juez de control de garantías Idrobo Domínguez, Henry Alexander Gómez, Suaza Guzmán y Espinosa Astudillo deberán cumplir medida de aseguramiento en establecimiento carcelario. Por su parte, a Velasco Arango y Medina Murillo de detención preventiva en lugar de residencia.

JGPV/AMCJ/CGBJ/DSC/

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.